



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008698-02 y PE/008701-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007787, PE/007991, PE/008015, PE/008175, PE/008182, PE/008206 a PE/008213, PE/008229, PE/008243, PE/008257, PE/008264, PE/008318, PE/008340, PE/008362, PE/008396, PE/008399, PE/008400, PE/008419, PE/008420 a PE/008422, PE/008432, PE/008440, PE/008442, PE/008445, PE/008446, PE/008448 a PE/008450, PE/008470 a PE/008473, PE/008507 a PE/008551, PE/008557, PE/008561, PE/008562, PE/008564, PE/008565, PE/008572 a PE/008575, PE/008579, PE/008581, PE/008583 a PE/008586, PE/008628, PE/008629, PE/008631, PE/008634, PE/008635, PE/008637, PE/008652, PE/008658, PE/008659, PE/008664, PE/008676, PE/008679, PE/008680, PE/008683 a PE/008690, PE/008693 a PE/008696, PE/008698, PE/008699, PE/008701, PE/008704, PE/008705, PE/008711 a PE/008713, PE/008722, PE/008723, PE/008726 a PE/008728, PE/008730, PE/008733, PE/008734, PE/008741 a PE/008746, PE/008763 a PE/008766, PE/008778, PE/008780, PE/008781, PE/008785, PE/008787, PE/008788, PE/008792, PE/008794, PE/008795, PE/008799, PE/008800, PE/008801, PE/008807 a PE/008810, PE/008813, PE/008815, PE/008816, PE/008818, PE/008819, PE/008822, PE/008828, PE/008833 a PE/008835, PE/008839, PE/008844 a PE/008851, PE/008861, PE/008864, PE/008865, PE/008875, PE/008876, PE/008880 a PE/008885, PE/008903, PE/008904, PE/008906, PE/008908, PE/008913 a PE/008915, PE/008917 y PE/008970, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de mayo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
008698	Número de solicitantes de subvenciones para el alquiler de viviendas a los que se ha denegado, años 2014-2017.



PE/	RELATIVA A
008701	Fecha del último pago efectivo de la cantidad reconocida a los beneficiarios de subvenciones para alquiler de vivienda en los años 2014-2017.

Contestación a las Preguntas Escritas números 0908698 y 0908701 formuladas por D. Ricardo López Prieto, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones para el alquiler de vivienda entre los años 2014-2017.

En la convocatoria de 2014, de los 2.524 beneficiarios iniciales, percibieron la ayuda 2.262, no contemplándose lista de reserva, y efectuándose el último pago el 30 de septiembre de 2016.

En la convocatoria de 2015, de los 3.473 beneficiarios iniciales percibieron la ayuda 3.472, habiendo renunciado uno de ellos a la ayuda una vez reconocida, y efectuándose un único pago el 5 de enero de 2016.

En la convocatoria de 2016, de los 8.760 beneficiarios iniciales percibieron la ayuda 6.402, efectuándose uno en febrero de 2017 y el último el 16 de marzo de 2017, y de los 2.478 integrantes de la lista de reserva obtuvieron subvención 1.860, efectuándose un único pago el 6 de junio de 2017.

En la convocatoria de 2017, de los 10.533 beneficiarios iniciales percibieron la ayuda 9.215, efectuándose un único pago el 9 de febrero de 2018, y de los 2.235 integrantes de la lista de reserva obtuvieron subvención 1.945, estando prevista la realización del pago durante el presente mes de mayo.

Los motivos por los que beneficiarios iniciales no percibieron la ayuda fueron el no presentar la documentación justificativa en plazo o que se aportó de forma incorrecta.

Valladolid, 7 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.